



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 366-2019-FIIS-UNFV

Lima, 13 de setiembre del 2019

Visto, el Proveído N° 1806-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 12.09.2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite a la Secretaría Académica, el Informe N° 043-2019-OP-FIIS-UNFV del 10.09.2019, de la Oficina de Planeamiento, quien informa que los **Proyectos de Cursos Extracurriculares: "I CURSO DE SOFTWARE APLICADO EN INGENIERIA DE TRANSITO - VISSIM 11" y "MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES EN EL TRANSPORTE"**, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad, pase a Consejo de Facultad para su aprobación y emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 14.08.2018, se llevó a cabo las Elecciones Complementarias 2018, entre otros, la elección Complementaria de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 24°, 25° y 27° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 018-2018-CEU-UNFV de fecha 21.08.2018, proclamó al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 3389-2018-UNFV del 28.08.2018, mediante el cual, se oficializa el resultado de la elección complementaria llevada a cabo el 14.08.2018, reconociendo a partir del 03.09.2018, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria; conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, con Resolución R. N° 4845-2003-UNFV del 06.03.2003, se aprueba el Compendio de Normas Académicas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, modificado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV del 19.12.2006, entre ellos el Reglamento General de Matrícula del Pre Grado, que norma los distintos procesos académicos de esta Casa Superior de Estudios, entre ellos las Actividades Extracurriculares que en su Título I Capítulo IX artículo 55° que a la letra dice: "Se establece en ocho (08) el número de créditos extracurriculares que deberán acreditar los estudiantes como requisito exigido por sus Facultades para optar el Título Profesional" y artículo 56° establece: "Se autoriza a cada Facultad de la Universidad a organizar, desarrollar y evaluar actividades extracurriculares, con un mínimo de cuatro (04) créditos. Entre los créditos restantes podrán ser considerados los organizados por otras dependencias de la Universidad u otras instituciones, de reconocido prestigio, siempre que estén relacionados con la carrera profesional del alumno y figure el número de horas en las que se desarrolló";

//.

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 366-2019-FIIS-UNFV

Que, con Resolución R. N° 1709-2005-UNFV del 22.12.2005, que aprueba el "REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS Y ACTIVIDADES GENERADORAS DE RECURSOS" de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución R. N° 2791-2018-CU-UNFV de fecha 31.05.2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) para el Año 2019 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; así como, mediante Resolución Decanal N° 022-2017-FIIS-UNFV de fecha 21.06.2017, se aprobó el **Presupuesto Multianual 2018-2020** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, con Oficio N° 301-2019-EPIT-FIIS-UNFV de fecha 12.08.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, los **Proyectos de Cursos Extracurriculares: "I CURSO DE SOFTWARE APLICADO EN INGENIERIA DE TRANSITO - VISSIM 11" y "MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES EN EL TRANSPORTE"**, a desarrollarse en el año Académico 2019; a fin de que se emita la Resolución Decanal respectiva; el mismo que fue elevado a la Oficina de Planeamiento, mediante Proveído N° 1640-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 13.08.2019, para su informe respectivo;

Que, mediante Informe N° 043-2019-OP-FIIS-UNFV de fecha 10.09.2019, la Oficina de Planeamiento informa sobre los **Proyectos de Cursos Extracurriculares: "I CURSO DE SOFTWARE APLICADO EN INGENIERIA DE TRANSITO - VISSIM 11" y "MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES EN EL TRANSPORTE"**, señalando en sus Conclusiones y Recomendaciones, que: "1) Siendo la finalidad de estos cursos, complementar la formación profesional de los alumnos y que permitirán actualizar las competencias enmarcadas en el perfil profesional del Ingeniero de Transportes para hacer frente a los desafíos del mundo moderno de nuestros estudiantes; se **concluye que esta actividad académica, es procedente**; 2) Se recomienda, a los responsables de este evento, presentar su informe final de ejecución, **en un plazo no mayor de diez días útiles** y realizar el **registro de los Diplomas, en los libros respectivos; para cumplir con la Directiva N° 001-2012-VRAC-UNFV "Normas para el Registro de Documento de Actividades Académicas realizadas en la UNFV;...esta Oficina técnica opina, que corresponde emitir la Resolución Decanal, que apruebe la ejecución de este evento que generan ingresos por la fuente RDR a favor de nuestra facultad, y se encuentran registrados en el POI 2019...; asimismo, se debe otorgar el reconocimiento de las horas académicas de acuerdo a la Escala de la normativa académica vigente**; el mismo fue elevado por el señor Decano, para emitir la Resolución Decanal respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, según Proveído N° 1806-2019-D-FIIS-UNFV;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Extraordinaria N° 002-2018 de fecha 11.10.2018, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS**; por lo que, en mérito a dicha facultad, el Decano, ha visto por conveniente **aprobar los Proyectos de Cursos Extracurriculares: "I CURSO DE SOFTWARE APLICADO EN INGENIERIA DE TRANSITO - VISSIM 11" y "MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES EN EL TRANSPORTE"**, a desarrollarse en el año académico 2019, debiendo emitirse la Resolución Decanal respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; de acuerdo a las normas académicas de esta Casa Superior de Estudios; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

..//

... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 366-2019-FIIS-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Proyecto y autorizar el desarrollo del los Cursos Extracurriculares: "I CURSO DE SOFTWARE APLICADO EN INGENIERIA DE TRANSITO - VISSIM 11" y "MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES EN EL TRANSPORTE", organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes a desarrollarse en el año académico 2019; dirigido a estudiantes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; el cual consta de doce (12) folios, que en fojas selladas y rubricadas por el Secretario Académico y Fedatario de esta Facultad, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de dos (02) Créditos Extracurriculares por cada Curso, para los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, previa presentación del Diploma respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Elévese la presente Resolución al Vicerrector Académico, para su aprobación, conforme a las normas académicas establecidas.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Planeamiento, la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas


Ing. LUCIO JARA BAUTISTA
Secretario Académico

Elizabeth R.